



Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com



CONTRATOS DE MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE **DEL AÑO 2020**

No	NOMBRE	IDENTIDAD	FECHA DE FIRMA	MONTO DE CONTRATO Lps.
1	JUAN CARLOS PORTILLO LARA	0401-1976-00304	09/10/2020	8,000.00
2	MARCO TULIO CARBAJAL PORTILLO	1408-1979-00041	01/10/2020	45,500.00
TOTAL				53,500.00

Y para los fines que se estime conveniente se extiende la presente en el Municipio de Lucerna, Ocotepeque a los Nueve (09) días del mes de Noviembre (11) del año 2020.



Erika Vanessa Pavon Espinoza

Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD LUCERNA 1875



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

**CONTRATO MUNI 2020 ELABORACION DE BALCONERIA
METALICA**

Nosotros: **GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO**, Identidad 1408-1978-00053, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según credencial emitida por el **Tribunal Supremo Electoral** mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017. Quién para efecto de este contrato se denominara, **ÉI CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** El señor: **JUAN CARLOS PORTILLO LARA** Mayor de Edad, hondureño, con identidad N°. **0401-1976-00304**, con domicilio en este Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en la elaboración de 07 balcones metálicos en contraparte de construcción de Cocina-Comedor (Proyecto/Eurosan Güisayote) en Centro de Educación Básica Esteban Guardiola de la Comunidad de Santa Rosita, Lucerna. El cual se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: JUAN CARLOS PORTILLO LARA** realizara la actividad que se detalla en el contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a garantizar una excelente obra con materiales de calidad en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO**: El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo a partir de la firma del presente, en las mejores condiciones higiénicas. El contratado se compromete a entregar el trabajo mencionado en un lapso de 14 días a partir de la firma del contrato en las mejores condiciones exigidas. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO**: El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps.8,000.00 (Ocho Mil Lempiras Exactos) Que es el monto acordado, la deducción del 12.5% corresponde a la cantidad de Lps. 1,000.00 (Mil Lempiras Exactos) correspondiente a la **SAR (SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS)** Total a cancelar del contrato **Lps.7,000.00** (Siete Mil Lempiras exactos). **SEXTA: LA FORMA DE PAGO**: Se le cancelara el monto total del contrato el cual se realizara en una sola orden de pago, **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada

Juan Carlos Portillo Lara.

partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 09 días del Mes de Octubre del Año 2020.



Guido Orlando Espinoza
Alcalde Municipal
1408-1978-00053

Juan Carlos Portillo Lara

Juan Carlos Portillo Lara
Contratista
0401-1976-00304

MUNICIPALIDAD LUCERNA 1875



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

**CONTRATO MUNI.2020 ELABORACION DE LADRILLOS PARA PROYECTO
ALCANTARILLADO SANITARIO III FASE BARRIO LAS BRISAS**

Nosotros: **GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO**, Identidad 1408-1978-00053, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según credencial emitida por el **Tribunal Supremo Electoral** mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017. Quién para efecto de este contrato se denominara, **ÉI CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** El Señor: **MARCO TULIO CARBAJAL PORTILLO** Mayor de Edad, hondureño, agricultor, con identidad N°. 1408-1979-00041, con domicilio en este Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en **elaboración de 13,000 ladrillos (Trece mil) de Punta con medida de 10x5x2^{1/2}, para Proyecto de Alcantarillado Sanitario III fase Barrio Las Brisas** El cual se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: MARCO TULIO CARBAJAL PORTILLO** realizara la obra de construcción que se detalla en el contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la calidad de elaboración de dichos ladrillos en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO**: El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo a partir de la firma del presente, en las mejores condiciones como. El contratado se compromete a entregar el trabajo mencionado en un lapso de 30 días a partir de la firma del contrato en las mejores condiciones exigidas. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO**: El contratante se compromete a pagar al contratado un total de **Lps. 45,500.00 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos)** Que es el monto acordado, la deducción del 12.5% corresponde a la cantidad de **Lps. 5,687.50 (Cinco Mil seiscientos ochenta y siete lempiras con cincuenta Centavos)** correspondiente a la **SAR (SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS)** Total a cancelar del contrato **Lps. 39,812.50 (Treinta y Nueve mil ochocientos doce Lempiras con cincuenta centavos)**. **SEXTA: LA FORMA DE PAGO**: Se le cancelara un primer pago del **50%** por un monto de **Lps.22,750.00 (Veintidós Mil setecientos cincuenta Lempiras Exactos)** un segundo pago del **50%** por la cantidad de **Lps. 22,750.00 (Veintidós Mil setecientos cincuenta Lempiras exacto)** de este segundo pago se realizara la deducción del 12.5% que corresponde a la cantidad

de Lps. 5,687.50 (Cinco Mil seiscientos ochenta y siete lempiras con cincuenta centavos) quedando un total a pagar de Lps. 17,062.50 (Diecisiete Mil sesenta y dos Lempiras con cincuenta centavos) **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 01 días del Mes de Octubre del Año 2020.



Guido Orlando Espinoza
Alcalde Municipal
1408-1978-00053

Marco Tulio Carbajal Portillo
Contratista
1408-1979-00041

MUNICIPALIDAD LUCERNA 1875